



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 23 AGO 1995

VISTO: El expediente Tribunal de Cuentas de la  
Provincia S.L. N° 96/95 y;

CONSIDERANDO:

Que en el expediente referenciado se tramita el  
el recurso de reconsideración contra la resolución T.C.P.  
V.L. N° 121/95, interpuesto por el Sr. José Luis Corsini;

Que la Vocalía Legal ha emitido el Dictamen N°  
06 /95, encontrándose facultada para dictar el presente  
acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el  
art.129° de la Ley Provincial N°141.

Por ello:

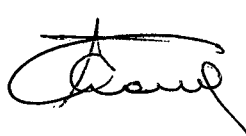
EL TRIBUNAL DE CUENTAS  
R E S U E L V E :

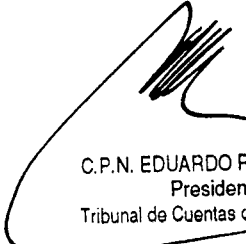
ARTICULO 1°: Hacer lugar parcialmente al recurso de  
reconsideración interpuesto por el Sr. José Luis Corsini ,  
contra la Resolución T.C.P.V.L. N° 121/95, por los motivos  
expuestos en el Dictamen de Vocalía Legal N° /95, que se  
adjunta y forma parte de la misma.

ARTICULO 2°: Notificar al recurrente, haciéndosele saber  
que con el dictado del presente acto se ha agotado la  
instancia administrativa pudiendo interponer dentro de los  
30 días de notificado, recurso de apelación ante el  
Superior Tribunal de Justicia, o acción contencioso  
administrativa conforme al código de la materia, de  
conformidad a lo establecido por el artículo 70 de la Ley  
Provincial Nro 50, modificada por su similar Nro 134.

ARTICULO 3° : REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS V.L. N° 197 /95

  
Dra. ESTELA MARIS VANDONI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia